

**ARGUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA EL INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL AÑO 2018 EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL IPC DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2016 Y OCTUBRE DE 2017.**

**PRESENTACIÓN**

Con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Resolución No. 20434 de octubre 28 de 2016, modificada mediante la Resolución 19591 de septiembre 27 de 2017, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, relacionadas con la información en el SNIES y el reporte del incremento de derechos pecuniarios en un porcentaje superior al IPC del periodo comprendido entre el mes de noviembre del año anterior a octubre del año en curso, que para el presente periodo fue del 4.05% y teniendo en cuenta que el Consejo Directivo aprobó un incremento promedio del 5% para todos los Programas Académicos y demás derechos pecuniarios, con excepción de las Licenciatura a quienes se les incrementó el 10%, quedando por encima con el 0.95% y 5.95%, respectivamente, lo cual obliga a presentar la justificación que contiene el valor de los recursos adicionales que serán percibidos por dicho incremento y la inversión de los mismos dentro de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2013 - 2019.

Los incrementos en los derechos pecuniarios para el año 2018, superiores al IPC causado hasta octubre del presente año, están fundamentados en fortalecer y mejorar las condiciones de calidad de los registros calificados y los factores de alta calidad de los programas académicos, conforme lo establece el Plan de Desarrollo Institucional vigente.

**Nota aclaratoria.** La presente justificación se hace con el incremento porcentual de los valores de matrícula redondeados a la cifra de mil más cercana, al igual que el valor redondeado de los otros derechos pecuniarios, conforme el Acuerdo 070 de diciembre 1 de 2017 del Consejo Directivo, mediante el cual se fijaron los derechos de matrícula y demás derechos pecuniarios para el 2018. Se aclara que en el nuevo módulo financiero del SNIES, donde se reportan los derechos pecuniarios, no fue posible hacer dichos redondeos, por lo cual, existe una diferencia en el mayor valor percibido adicional a IPC autorizado.

INCREMENTOS PORCENTUALES DE MATRÍCULAS AÑO 2018

CONCEPTO	Porcentaje incremento autorizado	Porcentaje incremento adicional	Total incremento porcentual
<b>MATRICULAS</b>			
<b>PROGRAMAS PROFESIONALES</b>			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4,05	0,96	5,01
CONTADURIA PÚBLICA	4,05	0,96	5,01
ARQUITECTURA Nuevo plan	4,05	0,94	4,99
ARQUITECTURA Plan anterior	4,05	0,97	5,02
DISEÑO GRÁFICO	4,05	0,97	5,02
DERECHO	4,05	0,97	5,02
PSICOLOGIA	4,05	0,93	4,98
INGENIERIA DE SISTEMAS	4,05	0,97	5,02
INGENIERIA ELECTRÓNICA	4,05	0,94	4,99
<b>LICENCIATURAS</b>			
EDUCACIÓN INFANTIL (PREESCOLAR)	4,05	5,93	9,98
EDUCACIÓN FÍSICA	4,05	5,97	10,02
<b>PROGRAMAS TECNOLÓGICOS</b>			
T. EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	4,05	0,95	5,00
T. EN GESTIÓN FINANCIERA	4,05	0,95	5,00
<b>ESPECIALIZACIONES</b>			
GERENCIA DE PROYECTOS	4,05	0,94	4,99

INCREMENTOS PORCENTUALES DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2018

CONCEPTO	Porcentaje incremento autorizado	Porcentaje incremento adicional	Total incremento porcentual
<b>INSCRIPCIONES</b>			
TECNOLOGIA PRESENCIAL	4,05	0,90	4,95
CARRERAS PROFESIONALES	4,05	0,91	4,96
ESPECIALIZACIONES	4,05	0,83	4,88
<b>OTROS DERECHOS PECUNIARIOS</b>			
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	4,05	1,51	5,56
DERECHOS DE GRADO LICENCIATURAS	4,05	0,97	5,02
DERECHOS DE GRADO PROGRAMAS PROFESIONALES	4,05	0,92	4,97
DERECHOS DE GRADO TECNOLOGIA	4,05	1,00	5,05
DERECHOS DE GRADO PROGRAMAS CONVENIO	4,05	0,99	5,04
DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIONES	4,05	0,94	4,99
DUPLICADO ACTAS DE GRADO	4,05	1,51	5,56
HABILITACIONES	4,05	1,72	5,77
SUPLETORIOS	4,05	1,72	5,77
VALIDACIONES	4,05	0,60	4,65
EXAMENES PREPARATORIOS (DERECHO)	4,05	0,95	5,00

## SUSTENTO DEL INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC

Los incrementos y las inversiones que sustentan el mayor valor contemplado de matrículas por cada programa, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual se preparó con base en la estructura establecida por el Ministerio de Educación Nacional, así:

La cuantificación del valor que percibirá la Institución al realizar un incremento superior al IPC, se realiza de la siguiente manera:

1. Se calculan los ingresos por matrículas que se percibirán con base en la proyección del número de matrículas estimadas para el año 2018, de los programas académicos vigentes. El número de matrículas estimadas, se multiplica por el valor de los derechos de matrícula cobrados en el año 2017, más un incremento del 4,05% que es el IPC comprendido entre el mes de noviembre de 2016 y el mes de octubre de 2017.
2. Igualmente, se multiplican por el valor de los derechos pecuniarios cobrados en el año 2017, más un incremento del 5% para todos los Programas Académicos, con excepción de las Licenciaturas a quienes se les incrementó el 10%. Estas operaciones proporcionan una proyección de los ingresos por concepto de matrículas.
3. La diferencia entre los ingresos a percibir con un incremento del 4,05% y lo aprobado por el Consejo Directivo que fue del 5% para todos los Programas, con excepción de las Licenciatura a quienes se les incrementó el 10% en las matrículas, sin incluir los otros derechos pecuniarios, es de \$486.031.922,50.

### CUADRO DE INCREMENTOS DE MATRÍCULAS E INVERSIONES 2018

PROGRAMA	Incremento matrículas							Ítems de inversión				
	Matrícula 2017	% Increment.	Matrícula 2018	Número matric.	Incremento con IPC	Ingresos autorizados	Ingresos con incrementos	Mayor Vr. proyectado	3 Cualificación docente	6 Infraestr.	9 Muebles, maq., bienes, bibliogr.	11. Programas académicos
Administración de Empresas	2.216.000	5,01	2.327.000	646	2.305.748,0	1.489.513.208,0	1.503.242.000	13.728.792,0			13.728.792,0	
Contaduría Pública	2.216.000	5,01	2.327.000	1.396	2.305.748,0	3.218.824.208,0	3.248.492.000	29.667.792,0			6.596.680,0	23.071.112,0
Arquitectura plan nuevo	2.926.000	4,99	3.072.000	840	3.044.503,0	2.557.382.520,0	2.580.480.000	23.097.480,0			6.070.309,0	23.071.112,0
Arquitectura plan anterior	2.871.000	5,02	3.015.000	218	2.987.275,5	651.226.059,0	657.270.000	6.043.941,0				
Diseño Gráfico	2.232.000	5,02	2.344.000	425	2.322.396,0	987.018.300,0	996.200.000	9.181.700,0			9.181.700,0	
Derecho	2.472.000	5,02	2.596.000	2.861	2.572.116,0	7.358.823.876,0	7.427.156.000	68.332.124,0			68.332.124,0	
Psicología	2.329.000	4,98	2.445.000	1.770	2.423.324,5	4.289.284.365,0	4.327.650.000	38.365.635,0				38.365.635,0
Ingeniería de Sistemas	2.390.000	5,02	2.510.000	575	2.486.795,0	1.429.907.125,0	1.443.250.000	13.342.875,0				13.342.875,0
Ingeniería Electrónica	2.547.000	4,99	2.674.000	451	2.650.153,5	1.195.219.228,5	1.205.974.000	10.754.771,5				10.754.771,5
Lic. en Educación Física	1.786.000	10,02	1.965.000	1.766	1.858.333,0	3.281.816.078,0	3.470.190.000	188.373.922,0		73.018.362,0		115.355.560,0
Lic. en Educación Infantil	1.753.000	9,98	1.928.000	157	1.823.996,5	286.367.450,5	302.696.000	16.328.549,5	4.421.142,0			69.213.336,0
Lic. en Educación Preescolar	1.753.000	9,98	1.928.000	551	1.823.996,5	1.005.022.071,5	1.062.328.000	57.305.928,5				
Tec. Contabilidad y Finanzas	1.440.000	5,00	1.512.000	431	1.498.320,0	645.775.920,0	651.672.000	5.896.080,0			5.896.080,0	
Tec. Gestión Financiera	1.440.000	5,00	1.512.000	197	1.498.320,0	295.169.040,0	297.864.000	2.694.960,0			2.694.960,0	
Esp. Gerencia de Proyectos	3.208.000	4,99	3.368.000	97	3.337.924,0	323.778.628,0	326.696.000	2.917.372,0				2.917.372,0
<b>TOTAL</b>								<b>486.031.922,5</b>	<b>4.421.142,0</b>	<b>73.018.362,0</b>	<b>115.418.017,0</b>	<b>293.174.401,5</b>

En el anterior cuadro se contemplan los ítems utilizados en esta justificación como son: 3) cualificación docente, 6) infraestructura, 9) Inversiones muebles y enseres, maquinaria y equipo y bienes bibliográficos, y 11) programas académicos.

Las inversiones indicadas en el cuadro anterior, se describen a continuación.

### **3.- Cualificación docente.**

Conforme el Acuerdo No. 071 del 1 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia 2018 en la Institución Universitaria CESMAG, donde se contempla el rubro para Cualificación docente y académico por valor de \$394.291.956, de los cuales \$17.619.926 son para apoyo en cualificación de alto nivel, en cumplimiento al proyecto 11 "Formación de alto nivel de directivos, docentes y administrativos de la Institución" contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2019, este último valor se financiarán con ingresos provenientes del mayor incremento de matrículas relacionado en el cuadro anterior, al igual que, por el mayor valor a percibir de inscripciones de \$ 2.345.210,50 y por otros derechos pecuniarios de \$10.853.573,50.

### **6.- Infraestructura.**

Este ítem relacionado con el PDI vigente, en su proyecto 35 denominado "Desarrollo y dotación de la planta física" por valor inicial de \$35.000.000.000, solo tiene inversión soportada en el mayor valor de incremento de matrículas el programa de Licenciatura en Educación Física por valor de \$73.018.362, los cuales se destinarán a la dotación parcial del laboratorio de morfo-fisiología que es de uso exclusivo del este programa. Esto se hace conforme a las recomendaciones hechas por los Pares visitantes del CNA, en el proceso de acreditación de alta calidad del programa académico.

### **9.- Inversiones muebles y enseres, maquinaria y equipo y bienes bibliográficos.**

El proyecto de adquisición de nuevo material bibliográfico para los programas académicos va ser una prioridad en la inversión del próximo año, compromiso que se piensa asumir con el mayor valor que se reciba de matrículas que, según el cuadro anterior, corresponde a un valor total de \$115.418.017.

### **11.- Programas académicos**

Durante el año 2018 se tiene el proyecto de incrementar el número de docentes TC para los Programas Académicos, cuya relación actual es de tener 50 estudiantes por cada docente de TC la cual bajaría a una relación de 45 estudiantes por docente TC, esto se hace para fortalecer las funciones sustantivas de cada Programa. Éste se va financiar, una parte con los ingresos que generan el incremento de matrículas adicional al IPC, y la otra parte, con recursos propios institucionales.

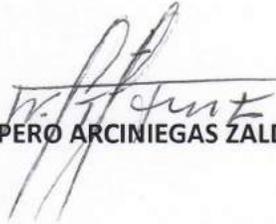
**DOCENTES TC ADICIONALES E INVERSIÓN AÑO 2018**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>Número Docentes TC adicionales</b>	<b>Recursos adicionales al IPC</b>	<b>Recursos institucionales</b>	<b>Total inversion Docentes TC</b>
Contaduría Pública	1	23.071.112,0		23.071.112,0
Arquitectura	1	23.071.112,0		23.071.112,0
Psicología	3	38.365.635,0	30.847.701,0	69.213.336,0
Ingeniería de Sistemas	1	13.342.875,0	9.728.237,0	23.071.112,0
Ingeniería Electrónica	1	10.754.771,5	12.316.340,5	23.071.112,0
Lic. en Educación Física	5	115.355.560,0		115.355.560,0
Lic. en Educación Infantil	3	69.213.336,0		69.213.336,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>293.174.401,5</b>	<b>52.892.278,5</b>	<b>346.066.680,0</b>

Como se puede observar, son siete (7) los Programas Académicos que se van a beneficiar con el incremento de 15 nuevos docentes TC, cuyo valor total de inversión es de \$346.066.680; de los cuales, \$293.174.401,50 provienen de los recursos adicionales que se proyectan recibir por el incremento en el valor de la matrícula superior al IPC, y la diferencia de \$52.892.278,50 será asumida con recursos del presupuesto ordinario de la vigencia.

Con el propósito de dar cumplimiento a las exigencias establecidas por el CNA para la acreditación en alta calidad de los dos programas de licenciaturas, de los 15 nuevos docentes TC, 5 son para la Licenciatura en Educación Física y 3 para la de Educación Infantil y Educación Preescolar.

En síntesis, se puede manifestar que los recursos a recibir por el incremento superior al IPC, se encuentran principalmente justificados dentro del ítem 11 de "Programas académicos", en el incremento de los docentes TC.

  
**Fray PRÓSPERO ARCINIEGAS ZALDÚA**  
 Rector